

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2016, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos de expedientes de reintegro.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los expedientes de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Se indica a los interesados que en la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta de Jaén, podrán conocer el contenido íntegro de los mismos.

Expediente: JA/BJE/0155/2014.

Entidad: One Planet 2012, S.L.

CIF/DNI: B23733181.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento de fecha 9.6.2015.

Expediente: JA/BJE/0213/2015.

Entidad: Wenxin Hu.

CIF/DNI: X4966544Q.

Acto notificado: Notificación de requerimiento de aportación documentación.

Expediente: JA/BJE/0243/2015.

Entidad: Texnolia Industria Textil, S.L.U.

CIF/DNI: 26461681C,

Acto notificado: Trámite de audiencia para alegaciones/presentación documentación.

Expediente: JA/BJE/0431/2015.

Entidad: Juan Cabrera Smith.

CIF/DNI: 26237318E.

Acto notificado: Notificación de requerimiento de aportación documentación.

Expediente: JA/BJE/0131/2014

Entidad: One Planet 2012, S.L.

CIF/DNI: B23733181.

Acto notificado: Notificación de requerimiento de justificación.

Expediente: JA/TPE/008/2010.

Entidad: Hermanos Morago Rodríguez, C.B.

CIF/DNI: E23061955.

Acto notificado: Resolución de reintegro, de fecha 17.12.2016 por importe de 3.595,48 € (3.000 € en concepto de principal y de 595,48 € en concepto de intereses de demora).

Expediente: Cancelación de inscripción CEE-298/JA.

Entidad: Antonio Francisco Ozaez López.

CIF/DNI: 02058919M.

Acto notificado: Resolución de caducidad de la cancelación como Centro Especial de Empleo (CEE-298/JA).

- Respecto de las resoluciones de reintegro se informa:

Contra las mismas, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respecto a los requerimientos de documentación y/o subsanación de trámites se informa:

Contra los mismos no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración de la resolución que ponga fin al procedimiento iniciado.

La correspondiente subsanación deberá efectuarse en el plazo de diez días, contados a partir de la recepción del presente escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que se proceda según lo indicado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Respecto de las Resoluciones de caducidad de los expedientes de cancelación como Centro Especial de Empleo se informa:

Contra las mismas, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 11 de octubre de 2016.- El Director, Antonio de la Torre Olid.